



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYO
PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO
PERSONALIZADO PARA EL USO AUTÓNOMO DE LA RED DE
METRO DE MADRID.**

NÚMERO DE LA S.C: 6000012752

**Dirección
/Gerencia:** Marca y Medios

Área: Marca

División:

Servicio: Responsabilidad Corporativa

Aprobado por: Miguel Oliver

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un nuevo proceso de licitación para la contratación del “Servicio de provisión de apoyo para el desarrollo del programa de entrenamiento personalizado para el uso autónomo de la red de Metro de Madrid”.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**
El objeto es contratar los servicios profesionales de una empresa especializada en dotar de los servicios necesarios para el desarrollo del programa LARA de entrenamiento personalizado para el uso autónomo de la red de Metro de Madrid.
- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**
Servicio de Responsabilidad Corporativa
- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**
Valor estimado: 200.000 euros (IVA no incluido)
- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**
☒ El valor real de los contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios habituales en el mercado, teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 veces por periodos de hasta 6 meses cada prórroga
- **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**
 - Base imponible (BI): 100.000 €
 - Importe del I.V.A.: 21.000 €
 - Presupuesto base de licitación (PBL): 121.000 €

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98%)	85.217,39 €
Costes Indirectos (2%)	1.739,13 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	86.956,52 €
Gastos Generales (9%)	7.826,09 €
Beneficio Industrial (6%)	5.217,39 €
BI	100.000,00 €
IVA	21.000,00 €
PBL	121.000,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)**

Justificar los motivos de la no división en lotes:

El servicio solo puede prestarse a través de un apoyo personalizado para cada uno de los entrenamientos, que requiere no solo formación y experiencia técnica en el trato con personas con discapacidad intelectual o del desarrollo si no también formación específica sobre Metro y su uso. Esta formación tiene que realizarse de una sola vez por cuestiones operativas, no es eficiente para Metro tener que coordinar a varios contratistas por la dificultad de gestión que ello supondría.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

☐ Sí

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: 12 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:
 - ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- Prórrogas:
 - ☒ SI, el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 2 veces Duración de cada prórroga: periodos de hasta 6 meses cada prórroga.
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: la prórroga se ejecutará conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación los estime conveniente habiendo valorado la situación del mercado o para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad, o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación

▪ **Clasificación del contrato**

- ☒ Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

- ☒ Servicios
- **Justificar** la insuficiencia de medios: Metro de Madrid no puede realizar los trabajos objeto de esta licitación por los siguientes motivos:

Debido a que cada entrenamiento requiere una dedicación de tres semanas, y que la demanda de este servicio está creciendo, Metro de Madrid no dispone de los medios suficientes para la prestación de este servicio. Además, tras una primera fase de lanzamiento, Metro de Madrid cree necesario profesionalizar este servicio con personal con experiencia y formación en personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, lo que permitirá ofrecer un servicio más adaptado a las necesidades de los beneficiarios, al unir los conocimientos y experiencia de estos profesionales con la experiencia y conocimiento de los empleados de Metro.

▪ **Procedimiento de licitación**

- ☒ Procedimiento Abierto

– **Justificación del procedimiento:**

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

El objeto del contrato está dentro del anexo IV de la LCSP. Los criterios de adjudicación han tenido en cuenta el propósito del servicio solicitado, marcado por su carácter social y de mejora de la calidad de vida de las personas. Se trata de un contrato de servicios en el que debe valorarse el criterio de calidad, trasladando a los licitadores el esfuerzo de ofrecer proyectos en los que se otorgue relevancia a los factores referidos a la calidad en la prestación del servicio.

▪ **Ponderación criterios de adjudicación del contrato:**

- Criterios cualitativos: 51 %
- Criterios económicos: 49 %

• **Criterios cualitativos:**

1. Servicios relacionados con el programa de entrenamiento solicitado... 20 puntos
2. Experiencia en servicios de atención a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo...20 punto
3. Resolución de incidencias... 11 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para los criterios 2 y 3

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para el criterio 1

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

- Debido a la alta especialización que se requiere, es necesario evaluar la descripción que hacen del plan de trabajo, del seguimiento y control de los trabajos y del procedimiento de evaluación de satisfacción del cliente del proyecto, para evaluar el conocimiento que tienen los licitadores sobre el alcance publicado en el pliego. Cualquier incongruencia en la ejecución de estas tareas puede suponer que se produzcan errores en el desarrollo del servicio que afecte al correcto funcionamiento y explotación del mismo.

- Criterios económicos:

- ☒ Precio, 49 %
- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de los casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

$C_{\max}$ = 49 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

$B_{\max}$ = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

-

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No hay tareas críticas respecto de las que no es posible la subcontratación

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

- **Fondos FEDER**

- ☒ Contrato no financiable con fondos FEDER
- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**
- ☒ NO
- **Cesión de datos**
- ¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?
- ☒ SI
- **Finalidad para la que se cederán dichos datos:** La finalidad es poder dar un servicio personalizado y adecuado a cada uno de los beneficiarios de este programa de entrenamiento, para lo que es imprescindible que tanto Metro de Madrid como el contratista tengan acceso a los datos personales de todos los participantes
- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**
- ☒ NO
- ☐ SI
- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**
- ☐ SI
- ☒ NO
- En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12: Se trata de un contrato que, por su propia naturaleza, no tiene encaje de ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.
- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**
- ☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Se trata de un programa dirigido a niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual o del desarrollo que han superado su formación sobre autonomía (en sus centros de referencia) y cuyos tutores consideran que están preparados para ser autónomos también en el uso de la red de Metro de Madrid.

El servicio de apoyo al programa de entrenamiento personalizado para el uso autónomo de la red de Metro consiste en la realización de entrenamientos individualizados en las instalaciones de Metro, para que las personas con discapacidad intelectual beneficiarias del programa, puedan realizar sus desplazamientos de forma autónoma.

El servicio a prestar consistirá en lo siguiente:

- Prestación del servicio de apoyo a través de personal especializado para en el plazo de 12 meses cubrir una estimación de, al menos, 50 entrenamientos.

Metro considera necesario seguir reforzando el programa manteniendo los recursos y personal especializado en materia de autonomía para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo por lo que, desde el año 2022, se viene contratando este servicio para la realización de entrenamientos. En esta ocasión volvemos a lanzar pliego para la realización de una estimación de, al menos, 50 entrenamientos en el plazo de 12 meses, por importe de 100.000,00 €.

4 ANTECEDENTES

En la siguiente tabla se muestra el contrato precedente a la presente solicitud.

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	6000009135 7221000594	6000010453 7223000051	6000011404	6000012752
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO PARA EL USO AUTÓNOMO DE LA RED DE METRO DE MADRID"	"SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO PARA EL USO AUTÓNOMO DE LA RED DE METRO DE MADRID"	"SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO PARA EL USO AUTÓNOMO DE LA RED DE METRO DE MADRID"	"SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO PARA EL USO AUTÓNOMO DE LA RED DE METRO DE MADRID"

DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	12 meses	12 meses	12 meses	12 meses
PRÓRROGAS	0	0	0	Dos de seis meses
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€
VALOR ESTIMADO	100.000€	100.000€	100.000€	200.000€

El presupuesto base para la licitación actual se ha fijado en 100.000,00 €/año, por lo que no supone un incremento con respecto al coste de los anteriores contratos. El valor estimado del contrato actual es de 200.000,00 euros al incluir dos prórrogas de 6 meses.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO		
AÑO	2026	2027
IMPORTE PERMITIDO	37.499,98	62.500,02
CECO	6404	6404
CUENTA	629006	629006

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.